Toro Valle, octubre de 2026

Doctor:
Jhon Fredy Valencia Bedoya
Alcalde
Toro, Valle del Cauca

ASUNTO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ZOONOSIS Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) EN EL MUNICIPIO DE TORO, , EL DESARROLLO DE JORNADAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto la propuesta de Prestación de servicios de profesionales para el fortalecimiento de la prevención de enfermedades de vectores y zoonoticas y ASIS en el municipio de Toro Valle.

Esperando cumplir con sus requerimientos, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756 ARMENIA (Q).
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT: 900.398.949-7

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE VECTORES Y ZOONOTICAS, Y ASIS EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE.

PRESENTACIÓN

La Secretaria de Salud de Municipal, en desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, la Ley 1151 de 2007 y la Ley 1438 de 2011, entre otras, tiene las funciones de asesorar, asistir técnicamente, vigilar, controlar e inspeccionar a los actores del Sistema General de Seguridad Social Departamental en el cumplimiento de las acciones de salud individuales y colectivas con la participación responsable de todos los sectores de la sociedad. Estas funciones o competencias se desarrollan dentro de los lineamientos de política pública establecidos por el gobierno nacional mediante el Decreto 3039 del 2007 - Plan Nacional de Salud Pública-, el cual se adopta y adapta al territorio mediante el Plan Territorial de Salud Pública elaborado, ejecutado, monitoreado y ejecutado acorde con la metodología establecida por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social) mediante la Resolución 0425 del 2008.

La Ley 1438 del 19 de enero del 2011 mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social, en su Artículo 6º estableció para el Ministerio de la Protección Social la elaboración del Plan Decenal de Salud Pública a través de "un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población.
Artículo 1°. Plan decenal de salud pública. Adóptese el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Parágrafo 1°. Los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.

Artículo 2°. Responsabilidades de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

En lo referente a las actividades de control de vectores y zoonosis en Colombia está fundamentada en la protección de la salud pública, la prevención de enfermedades y la

promoción de un entorno saludable para la población. A nivel normativo, Colombia ha desarrollado un marco legal sólido que respalda estas actividades, destacando varias leyes, resoluciones y normas técnicas.

1. Constitución Política de Colombia

La Constitución de Colombia, en su artículo 49, establece que la salud es un derecho fundamental y que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, así como su promoción y prevención. Las actividades de control de vectores y zoonosis se alinean con esta directriz al buscar prevenir enfermedades transmitidas por animales y vectores, como mosquitos, roedores o animales domésticos.

2. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)

Esta ley establece las bases para la protección de la salud pública y es uno de los pilares del control de zoonosis y vectores. En sus disposiciones:

Establece la obligatoriedad de las acciones para el control de factores que afecten la salud.

Regula la vigilancia y el control sanitario, incluyendo enfermedades transmisibles por animales y vectores.

3. Resolución 1841 de 2013

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió esta resolución que establece los lineamientos para la implementación de los programas de vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores, tales como el dengue, la malaria y el chikunguña. En ella se definen las responsabilidades de los entes territoriales y la importancia de las acciones preventivas y de control en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. Ley 715 de 2001

Esta ley establece las competencias y responsabilidades en la prestación de servicios de salud a nivel territorial, delegando a las entidades locales la vigilancia y control de zoonosis y vectores, en coordinación con las autoridades de salud pública y saneamiento ambiental.

5. Norma Técnica de Zoonosis

El Ministerio de Salud también ha desarrollado normativas técnicas específicas para el manejo y control de las zoonosis, donde se especifican los procedimientos y acciones que deben llevarse a cabo en la prevención de enfermedades transmitidas por animales. Estas guías buscan promover el control de enfermedades como la rabia, la leptospirosis, y otras zoonosis de importancia en salud pública.

6. Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031

Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 El PDSP marcó un hito en la política de salud pública del país al integrar un enfoque de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis. También enfatizó la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. El plan señala la necesidad de fortalecer la infraestructura, el personal capacitado y las estrategias educativas para minimizar los riesgos relacionados con estos temas, y establece fundamentos claros para la protección de la salud de la población y la reducción de costos sanitarios a largo plazo.

7.Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS. PARÁGRAFO. Sin perjuicio que el Análisis de Situación de Salud- ASIS territorial se materialice mediante un documento, su desarrollo debe entenderse como proceso que permite la actualización constante según las necesidades del territorio.

El ARTÍCULO 15. Periodicidad del Análisis de la Situación de salud ASIS en el territorio. Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal realizarán el Análisis de la Situación de Salud en el Territorio con una periodicidad anual, como insumo para seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y estrategias implementadas en el ámbito de su jurisdicción.

OBJETIVO GENERAL

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ZOONOSIS Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) EN EL MUNICIPIO DE TORO, , EL DESARROLLO DE JORNADAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para el fortalecimiento de las estrategias de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y el Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el municipio.

- Brindar apoyo técnico al talento humano responsable de las acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar y la protección animal, así como al desarrollo y actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio.

- Apoyar profesionalmente el desarrollo de campañas y acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades zoonóticas, así como las actividades relacionadas con la recolección, análisis, organización y fortalecimiento de la información requerida para el Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio.

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

METODOLOGÍA

La Metodología propuesta para el desarrollo de la presente propuesta consiste en acompañar permanentemente a la secretaria Municipal de Salud, de manera presencial en el municipio, con toda la logística necesaria para el desarrollo de las actividades y no presencial a través de medios de comunicación como el teléfono, videoconferencia, internet, control remoto y otros, para la consolidación de información.

A continuación, presento el portafolio de servicios a ofrecer así:

TEMA	ACTIVIDAD	NUMERO	VALOR
VECTORES Y ZOONOSIS. Servicio de promocion prevencion vigilancia y control de vectores y zoonosis	REALIZAR CAMPAÑAS Realizar acciones de educación y sensibilización permanente y continua sobre Tenencia responsable de mascotas de compañía y de producción. Dirigida a la población en general, propietarios, tenedores, criadores, profesionales y escolares, procurando que las personas que reciban la sensibilizacion repliquen esta informacion y se fortalezca el respeto entre el ser humano y los animales.	3	1500000
VECTORES Y ZOONOSIS. Servicio de promocion prevencion vigilancia y control de vectores y zoonosis	Desarrollar talleres educativas sobre la clasificación, recolección y destinación final de residuos solidos en las IE del municipio, con el objeto de mitigar la proliferación de vectores como roedores, cucarachas, mosquitos, los cuales transmiten enfermedades y afectan la salud de la población teniendo en cuenta el terremoto..	3	1500000
VECTORES Y ZOONOSIS. Servicio de promocion prevencion vigilancia y control de vectores y zoonosis	Realizar sensibilizaciones con una metodologia lúdica práctica sobre prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Zika-Chikunguña, Dengue y Fiebre amarilla). Dirigido a la comunidad en general y poblacion escolar	3	1500000

TEMA	ACTIVIDAD	NUMERO	VALOR
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Participar de las Asistencias Técnicas realizadas por la secretaria Departamental de Salud, en lo referente a los lineamientos de actualización y construcción del ASIS Participativo 2024.	6	3.000.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo I del ASIS Participativo, Configuración del territorio.	1	1.300.000

Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo II del ASIS Participativo, Procesos económicos y circunstancias de la vida social.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo III del ASIS Participativo, Desenlaces mórbidos y mortales.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo IV del ASIS Participativo, Análisis de las respuestas de los actores.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo V del ASIS Participativo, Priorización.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la actualización del capítulo VI del ASIS Participativo, Propuestas de respuesta concertadas entre todas las partes.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Realizar el ajuste del documento a las 100 páginas requeridas por el ministerio de Salud y Protección Social.	1	1.400.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar técnicamente al talento humano encargado de proporcionar los insumos (información) para la elaboración del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar la entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio.	1	1.300.000
Construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud Pública (ASIS) Participativo del municipio	Apoyar en las retroalimentaciones dadas por la secretaria de Salud Departamental del documento ASIS Participativo proporcionado.	1	1.343.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROPUESTA

La propuesta de Asistencia Técnica tiene un valor de $20.643.000,00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, con retenciones y deducciones incluidas.

FORMA DE PAGO:

- Un (1) pago inicial por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($6.643.000,00), a la presentación de cronograma y plan de trabajo.
- Dos (2) pagos por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.00,00), a la presentación de informe de avance e informe final.

TIEMPO DE LA PROPUESTA:

La ejecución se realizara sin superar el 15 de diciembre de 2026.

Agradeciendo la atención la presente propuesta.

Atentamente.

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756 ARMENIA (Q).
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT: 900.398.949-7
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.726.756

CARVAJAL GARCIA
APELLIDOS

ANGEL ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1981
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-1999 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101000-66157205-M-0009726756-20070511 04755 07130A 02 224018115

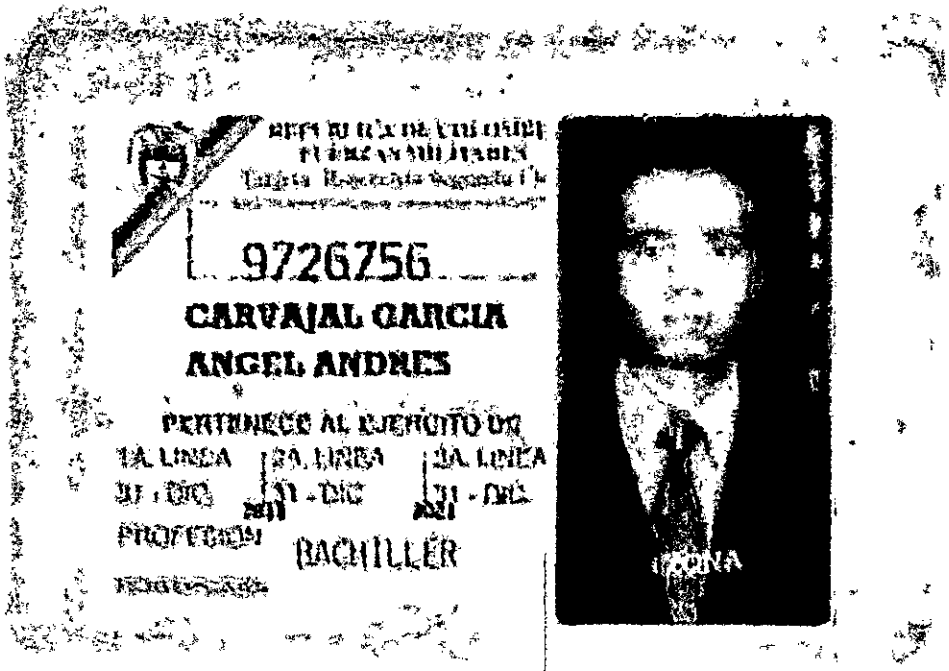

9726756

CARVAJAL GARCIA

ANGEL ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31 - DIC 2011

2A. LINEA 31 - DIC 2011

3A. LINEA 31 - DIC 2011

PROFESION

BACHILLER

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION VIVE NATURALEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CL 21 B 15 56 BRR EL LIMONAR

42. Correo electrónico fundacionvivenaturaleza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 3 3 0 1 9	3 1 8 3 4 9 7 8 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 1 2 4	8 2 3 0	2 0 1 1 0 1 1 1	8 5 5 9	9 0 0 7		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-05 / 11:49:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL GARCIA ANGEL ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO ELECTRONICAMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 1 2 2 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 7 2 6 7 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	GARCIA	ANGEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 3 9 2 4 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CASTAÑEDA	MELIDA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 2 6 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	GARCIA	ANGEL	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 5 8 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	GARCIA	HECTOR	FABIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 4 2 3 2 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	GARCIA	LUIS	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION VIVE NATURALEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

165. Dirección: CR 12 A 12 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 1 8 3	2 0 1 0 1 2 0 3
168. Teléfono: 3 1 0 8 2 3 3 0 1 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:24:40
Recibo No. S000515677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPBypf6gQr .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIVE NATURALEZA
Nit : 900398949-7
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001225
Fecha de inscripción: 03 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21B NRO 15-56 BRR EL LIMONAR
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108233019
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21B NRO 15-56 BRR EL LIMONAR
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionvivenaturaleza@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010, con el No. 5183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VIVE NATURALEZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 5567 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2012, con el No. 5707 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2013, con el No. 5940 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2014, con el No. 6304 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2016, con el No. 6827 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 32 del 12 de enero de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 11318 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: OBJETO SOCIAL. ART 4 - ART 5

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación vive naturaleza tiene por objeto general contribuir en la creación del bienestar integral del ser humano en el campo medio ambiental, productivo, reconstructivo, de investigación y desarrollo, cultural, recreativo, deportivo, alimentario y de vivienda, fortalecedor del tejido social y de la realización de programas y proyectos generadores del auténtico bienestar espiritual y material de los distintos sectores de la población, mediante la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social a través de la prestación directa e indirecta de servicios, programas de desarrollo social a los cuales tenga acceso la comunidad, en colaboración con las instituciones oficiales, y privadas que desarrollen esta clase de actividades. La fundación alcanza su objetivo general mediante fines específicos, que se constituyen en asuntos de interés general y a cuyos programas y actividades puede acceder la totalidad de la comunidad, sin discriminación ni distinción de razas, credos, ideologías o estrato social. Los fines específicos son:

- Impulsar, fomentar y preservar el patrimonio medioambiental en sus expresiones de flora, fauna, hidrografía, orografía y aérea actuando a favor de la reforestación y protección de las especies animales en vía de extinción y del equilibrio audiovisual y ambiental que posibilite esta preservación y a la vez contribuya en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

- Diseñar e implementar proyectos investigativos, científicos y de apoyo a programas turísticos recreativos y deportivos en zonas urbanas y rurales para beneficio de todos los grupos actores de la población en formación.

- Emprender acciones y programas en el sector agropecuario para la adopción de técnicas modernas de explotación fomentando la diversificación de cultivos de diferentes variedades así como la cría y levante de especies animales de razas no tradicionales para hacer de sus predios unidades de explotación auto sostenibles.

- Fomentar el intercambio cultural, investigativo, científico, técnico y tecnológico entre las diversas comunidades nacionales e internacionales.

- Impulsar la adecuación y operación de fincas y/o lugares urbanos, campestres y de ambientes naturales para el descanso, la recreación y armonización física y emocional de las personas con fines educativos, turísticos, médicos, de salubridad y sano esparcimiento.

- Impulsar la construcción y adecuación de edificaciones e infraestructuras en las áreas de: Medicina, salud privada y pública, educación, cultura, deportes, social, vial, de transporte, turismo; consecución y alquiler de equipos e implementos de dotación para las mismas áreas mencionadas; prestar el servicio de transporte de materiales de construcción, pétreos o escombreras.

- Diseñar e implementar campanas y programas de aseo, mantenimiento y ornato de parques, jardines, vías públicas y edificaciones de toda índole.

- Fomentar asesorías y consultorías para el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo estatal; planes y esquemas de ordenamiento territorial y planes sectoriales en los distintos niveles territoriales e institucionales.

- Efectuar alianzas con entidades u organizaciones similares privadas y del sector público del ámbito nacional e internacional con objetos sociales afines a los de la fundación vive naturaleza, como instrumento para el logro de los objetivos.

- Impulsar el diseño, diagramación, edición, producción y publicación de diversos productos gráficos, visuales y audiovisuales institucionales, empresariales, educativos, culturales de salud y deporte; señalización de espacios cerrados y vías públicas y privadas.

- Promover y crear programas de capacitación para el trabajo, el empleo, y en emprendimiento a través de diversos programas.

- Impulsar para las microempresas asesorías administrativas contables, tributarias, financieras, legales y auditorias.

- Importar y exportar elementos, equipos e insumos para instituciones educativas, médicas y culturales en concordancia con el propósito social de la fundación y en beneficio de los demás sectores sociales que atiende nuestra organización.

- Capacitar en la formulación, diseño y planeación de proyectos en múltiples áreas, sectores y variables de la realidad social que generen impacto en la transformación benéfica de la comunidad y sus sectores poblacionales específicos en ámbitos rurales y urbanos.

- Realizar estudios y formular proyectos sobre vulnerabilidad ambiental y riesgos medioambientales.

- Buscar y encontrar apoyo económico, logístico y técnico con organizaciones e instituciones que puedan ofrecer opciones y orientación a los campesinos en el aprovechamiento del suelo y otros recursos naturales. Desarrollando la microempresa, las empresas asociativas o pequeñas unidades empresariales que promuevan el desarrollo integral, ya sea de carácter comercial, industrial, agropecuaria, de servicios, viviendas y construcciones civiles para el mejoramiento de la calidad de vida.

- Impulsar el desarrollo comunitario integrado a las juntas de acción comunal y demás asociaciones afines con el propósito de concientizarlas en el objetivo que las creo.

- El estímulo de la economía solidaria y de formas asociativas.

- Generación de empleo a través de la ejecución de contratos de obra en ingeniería civil, arquitectónica, hidráulica, sanitaria, ambiental, forestal, agrícola.

- Servir de vocero y canalizador de las inquietudes y necesidades de la comunidad acerca de los problemas ambientales.

- Servir como ente canalizador y dinamizador de las diferentes instituciones y de los proyectos ambientales que se realicen en la región.

- Crear e implementar programas de capacitación, investigativos, científicos y de apoyo a los proyectos institucionales en zonas urbanas y rurales, en los niveles de básica primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica, superior, especialización.

- Lograr un cambio de actitud en la relación ser humano- Naturaleza, de tal manera que la relación actual de explotación se modifique por otra de intercambio.

- Ejercer una permanente promoción intelectual, cívica, social, deportiva y docente dentro de la comunidad a través de actividades culturales y de promoción como talleres, seminarios, cursillos, conferencias, encuentros, festivales, exposiciones, funciones de teatro, danzas, proyecciones cinematográficas, audiovisuales, capacitación técnica, eventos deportivos y promocionara permanentemente cualquier acción que vaya en pro del desarrollo humano, y de un mejor estar y otros que genere la participación de la comunidad a todos los niveles: Como planeación, programación. Ejecución y evaluación en todas y en cada una de las acciones culturales, de promoción social y deportiva que eleven y mejoren el nivel de vida de la comunidad.

- Fomentar la capacitación de la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

- El fomento al ahorro.

- Asesorar, crear y fomentar espacios para la provisión y dotación de medicamentos, insumos, elementos y quipos quirúrgicos.

- Contribuir al logro del bienestar físico y mental del ser humano, mediante programas, proyectos y campanas en los diversos campos de la recreación y el deporte.

- Promover la atención preventiva a los segmentos poblacionales en riesgo de dependencia de sustancias psicoactivas y otras adicciones. Fomentar la atención terapéutica para los adicto - Dependientes.

- Ayudar a los niños de la calle, alfabetización, superación de la pobreza.

- Servicio de aseo y mantenimiento.

- La fundación, podrá establecer las relaciones jurídicas o económicas que estén adecuadas a los fines descritos, mediante acuerdos de cooperación con sociedades, entidades sin ánimo de lucro y/o en alianzas publico privadas (app). Para llevar a término los estudios o trabajos necesarios para el logro de los fines descritos, en concordancia con el marco legal del país en donde se desarrolle la gestión.

- Servir de intermediarios o enlace a nivel local, regional, nacional o internacional para presentar, tramitar y gestionar todo tipo de proyectos ambientales, sociales y de vivienda bien sea directamente, en consorcio, unión temporal o en asociaciones publico privadas (app). Y de cooperación internacional; dentro de las áreas del objeto de la fundación vive naturaleza.

- Alquiler de todo tipo de maquinaria para la agricultura, la cerámica, mantenimiento de cominos, lo industrio, canteras y agregados, arena y grava, manejo de residuos, la industria y para la construcción, tales como; retro excavadora de oruga, retro excavadora de llanto, motoniveladora, bulldozer, cargadores. Vibro compactador, tractores de cadena, manipuladores telescópicos, compactadoras de suelo, etc. Y adicional a dicho maquinaria los talleres y herramienta necesarias para el buen uso y mantenimiento de las mismas; en pro de lograr los fines descritos en el objeto de la fundación vive naturaleza.

- Prevención y gestión de conflictos. Orientado a generar alertas tempranas que permitan, en ejercicio del dialogo democrático, evitar conflictos sociales, económicos y ambientales, realizar capacitaciones, construcciones, remodelaciones, levantar censos, encuestas, recolección de información, contratar bines y servicios, y otras actividades pertinentes a postconflicto, facilitando la toma de decisiones que se requieran para articular y supervisar la preparación del alistamiento e implementación de los acuerdos que se

deriven de las conversaciones entre el gobierno y las organizaciones armadas ilegales, articulando los programas que contribuyan de manera fundamental al posconflicto y a la construcción de paz. Actividades de capacitación en derechos humanos y seguridad coordinados a nivel territorial interinstitucionalmente. - Tecnologías de la información y la comunicación acceso a las tic y despliegue de infraestructura. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y, el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificacion del gobierno en línea, de conformidad con la ley 1341 de 2009, asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velara por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales. Expansión de las telecomunicaciones sociales y mejoramiento de la calidad de los servicios tic. De las tecnologías de la información y las comunicaciones (mintic), diseñara e implementara planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) a las todas las zonas del país. - Desarrollar, promover, ejecutar programas, proyectos, actividades encaminadas a la promulgación, formación, implementación asertiva de atención integral a primera infancia y adolescencia, servicios públicos para servicios de primera infancia y hogares sustitutos. Modifíquese el artículo 127 de la ley 1450 de 2011 el cual quedara así: Articulo 127. Tarifas de servicios públicos para servicios de primera infancia y hogares sustitutos. Para efecto del cálculo de las tarifas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial donde operan hogares sustitutos y donde se prestan servicios públicos de atención a primera infancia (hogares comunitarios de bienestar, centros de desarrollo infantil, hogares famí y hogares infantiles) serán considerados estrato uno (1), previa certificación del instituto colombiano de bienestar familiar (icbf). - Política de mujer rural. Para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales, se tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial. Orientar a superar las brechas urbano-Rurales. En comunidades de alto riesgo y vulnerabilidad de los derechos humanos y fundamentales, en todo caso y con el fin de avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres rurales. - Con el objeto de dar cumplimiento a las medidas implementadas por el gobierno nacional para dar pleno cumplimiento a lo preceptuado en la ley 731 de 2002. Articulo 2330 - Sistemas de trazabilidad. Proyectados mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos. -Fortalecimiento de la inclusión educativa de la población con discapacidad visual brindando asistencia tecnica y acompañamiento a secretarias educación certificadas para la inclusión educativa de población con discapacidad visual no oyentes, sindrome down, talentos excepcionales, acompañar a las instituciones educativas que atienden población con discapacidad visual conjuntamente, implementar el plan de lectura y escritura, cualificación de agentes educativos para la atención integral de los estudiantes de baja audición por ciclo educativo; asesoría a centros de desarrollo infantil para la incorporación de lineamientos pertinente para niños y niñas no oyentes, asesoría a las secretarias de educación departamental, distrital y municipal que atienden estudiantes sordos y el desarrollo de lineamientos técnicos y documentales de caracterización referente para la atención educativa de estudiantes no oyentes por ciclo educativo. - Realizar estudios herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de la población no oyente, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad implementación de tic en la educación formal de la población no oyentes, asesorar entidades que ofertan servicios de acceso a la información y las comunicaciones para la población con discapacidad visual. - Aplicación de examen de saber pro 11 para calendarios b y a. - Rendiciones de cuentas con metodología participativa. Orientada a acercar el estado al ciudadano y hacer visible la gestión publica. Fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los tramites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el plan anticorrupción evaluado, mejorado y socializado y de atención al ciudadano y los requerimientos asociado a la participación ciudadana. -Educación en todas sus tipos y modalidades para la reducción del consumo de papel del sector. Política: Eficiencia administrativa actividades específicas (tácticas) aplicar la metodología de racionalización de tramites fomento del buen gobierno en el sector educativo, establecer un informe estándar para realizar la medición de las entidades y consolidar el sector definir una política de reducción de papel para el sector fecha de ejecución estableciendo la línea base de consumo de papel del sector. Acompañada de acciones para reducir el consumo; en pro de lograr los fines descritos en el objeto de la fundación vive naturaleza.

- Prestar servicios de atención integral a diferentes tipos de animales domésticos y/o silvestres, incluyendo servicios veterinarios generales y especializados, servicios de tratamiento, rehabilitación, manutención,

alojamiento temporal o permanente, esterilización, vacunación, control sanitario y demás actividades conexas o complementarias para la protección y el bienestar animal.

- Desarrollar actividades de compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, así como de alimentos, accesorios, medicamentos de uso veterinario, implementos para esterilización, higiene y cuidado de animales, y en general todo tipo de productos destinados al manejo, tratamiento y bienestar de animales domésticos y/o silvestres.

- Crear, administrar u operar centros veterinarios, clínicas, consultorios, albergues, refugios o instalaciones similares destinados a la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, de prevención, rehabilitación y protección animal, directamente o en convenio con entidades públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Prestar servicios profesionales y técnicos orientados al fortalecimiento de la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas, garantizando el bienestar animal y la protección de la salud de la población humana y animal.

- Prestar servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en el marco de la gestión de la salud pública, del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y de las demás estrategias de salud pública territorial que adopten las entidades competentes.

- Desarrollar actividades de vigilancia, seguimiento y control de vectores y zoonosis, incluyendo levantamiento de información de campo, caracterización de riesgos, implementación de medidas de prevención y control, y articulación con autoridades de salud y ambientales en los distintos niveles territoriales.

- Prestar servicios profesionales para la construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud -ASIS- participativo de los municipios, mediante el levantamiento de información de campo y el uso de bancos de datos proporcionados por el Ministerio de Salud y Protección. Social y demás fuentes oficiales, en articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de jornadas de atención en salud orientadas al aseguramiento, promoción y mantenimiento de la salud de la población de los municipios, en coordinación con las autoridades territoriales de salud y demás actores del sistema.

- Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional en el marco de la implementación, actualización y uso del Análisis de Situación de Salud ASIS y del Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo actividades de evaluación, seguimiento, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales.

- Formular, planeación, proyección, ejecutar, monitorear y evaluar Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en municipios y departamentos.

- Diseñar programas de prevención del delito, promoción de convivencia pacífica, resolución de conflictos y fortalecimiento institucional.

- Realizar estudios, capacitaciones, alianzas con entidades públicas/privadas y campañas de sensibilización para reducir violencia y mejorar seguridad ciudadana.

- Desarrollar proyectos transversales en ejes como habilitar entornos sociales, romper ciclos delictivos y fortalecer institucionalidad, conforme a la Ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), Ley 62 de 1993 (art. 16 sobre PISCC), Decreto 1076 de 2015 (reglamentario único), Decreto 768 de 2025, Circular Conjunta 100-008 de 2025 del Min Interior, Ley 2197 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- Apoyar en logística electoral mediante capacitación en organización de mesas de votación, distribución de material educativo cívico, pedagogía electoral y monitoreo de procesos electorales.

- Colaborar con entidades públicas en simulacros electorales, inventarios de kits de votación, logística de transporte de material y fortalecimiento de capacidades para elecciones limpias y transparentes.

- Desarrollar programas de formación ciudadana sobre participación electoral, prevención de fraudes y promoción de democracia, conforme a la Constitución Política (art. 120, 266), Decreto 1010 de 2000 y normatividad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para lograr estos objetivos la Fundación Vive Naturaleza podrá adelantar sin ánimo de lucro estas actividades:

a). Prestar los servicios relacionados con programas, obras y proyectos tendientes a la recuperación y conservación del mejor estar de la población relacionados con lo social, con los recursos naturales y del medio ambiente, con lo recreativo y deportivo.

b). Servir como ente de verificación y control ciudadano respecto del cumplimiento de las funciones de las entidades creadas para l defensa y protección del medio ambiente o de aquellas que en determinado momento lo estén afectando.

c). Realizar programas de reforestación en el área de las microcuencas de influencia.

d). Establecer viveros con plantas propias de la región que sirvan como base en los programas de reforestación.

e). Presentar proyecto de conservación, recuperación y manejo de recursos naturales a las entidades responsables y comprometidas con el medio ambiente.

f). Organizar brigadas comunitarias de educación ambiental.

g). La compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y enseres.

h). La importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos o enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades.

i). Desarrollar programas, obras y proyectos destinados a la protección, atención, tratamiento, rehabilitación, manutención y bienestar de animales domésticos y/o silvestres, incluyendo la operación de centros veterinarios, refugios, campañas de esterilización, vacunación, adopción responsable y educación comunitaria sobre protección y bienestar animal.

j). Prestar, contratar u operar servicios profesionales, técnicos y de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de programas, proyectos y acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, elaboración y actualización del ASÍS, apoyo al PAMEC y demás estrategias de salud pública territorial, en coordinación con las autoridades competentes y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

k). Formular, planear, proyectar, ejecutar, monitorear y evaluar Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en municipios/departamentos; diseñar programas de prevención del delito, convivencia pacífica y fortalecimiento institucional, conforme a Ley 1801/2016 y normas concordantes.

l). Realizar estudios, capacitaciones, alianzas público-privadas y campañas de sensibilización para reducir violencia/fortalecer seguridad ciudadana, en ejes de entornos sociales, ciclos delictivos e institucionalidad.

m). Apoyar logística electoral vía capacitación en mesas de votación, distribución de material cívico-educativo, pedagogía electoral, monitoreo de procesos, simulacros, inventarios de kits y transporte de materiales, conforme a normatividad de Registraduría Nacional.

n). Desarrollar programas de formación ciudadana en participación electoral, prevención de fraudes y promoción democrática, alineados con Constitución Política (arts. 120, 266) y Decreto 1010/2000.

o). Celebrar convenios con entidades públicas/privadas para ejecución de todas las actividades del objeto social, sin ánimo de lucro y en beneficio de la comunidad.

Patrimonio: El patrimonio y aportes de fundación vive naturaleza se formarán principalmente así: 1. Inicialmente por los aportes voluntarios en especie que hicieron las personas fundadoras representadas en muebles de oficina y aportes en dinero por un valor de cinco millones de pesos ($ 5. 000. 0000). 2. Por actividades como representaciones artísticas o actos de taquilla. 3. Contratos o convenios con entidades públicas o privadas. 4. Recibir bienes muebles o inmuebles que a cualquier título reciba. 5. Auxilios, legados, donaciones de benefactores y entidades nacionales extranjeras. 6. Cánones y beneficios que reciba de cualquier índole. 7. Dividendos y excedentes por conceptos de comercialización y transacciones bancarias y por todos aquellos ingresos que perciba de acuerdo a su objeto social. Parágrafo: Cada donación o auxilio que reciba en dinero o especie será debidamente certificada por la fundación para efectos de declaración de renta patrimonial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y reunion del consejo directivo: Corresponde al consejo directivo: A. Resolver las peticiones que formulen los asociados. B. Sera la responsable del estricto cumplimiento del objetivo de la fundacion. C. Tendra la responsabilidad de fomentar los proyectos sociales mediante campañas, congresos y demas actividades que consideren que se deban realizar en el ambito nacional e internacional. D. Crear y suprimir empleos de acuerdo con las necesidades de la fundacion. E. Constituirse en vocero y representante de la fundacion en el ambito nacional e internacional en el orden de promover los proyectos de desarrollo social. F. Elaborar conjuntamente con el secretario el proyecto de ingresos y gastos para el respectivo periodo y presentarlo para su aprobacion a la asamblea general. G. Autorizar los gastos relativos a la administracion ordinaria de la fundacion. H. Elaborar el reglamento con base a las decisiones de la asamblea general. I. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y el reglamento de la fundacion. J. El consejo directivo se reunira cada tres (03) meses para la asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo convoque el presidente. Paragrafo 1°: El consejo directivo podra nombrar los asesores permanentes o temporales que estime convenientes. Paragrafo 2°: El consejo directivo conformara las comisiones necesarias para el desarrollo del objeto de la fundacion con base en las normas establecidas por la asamblea general. Estas comisiones podran ser integradas por los socios de numero de la fundacion. Funciones y atribuciones del presidente: Son funciones y atribuciones del presidente del consejo directivo son las siguientes: A. Presidir todos los actos sociales de la fundacion, las reuniones del consejo directivo y las de la fundacion. B. Firmar las actas del consejo directivo y asamblea general y la correspondencia emitida por la misma. C. Actuar como representante legal de la fundacion. D. Las demas que sean propias del cargo y que no esten expresamente asignadas. Funciones del vicepresidente: A) colaborar con el presidente en las labores propias de su cargo. B) coordinar el trabajo de los comites de la fundacion. C) reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. D) las que se le asignen relacionadas con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010 con el No. 5183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 con el No. 6267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 16.215.906

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010 con el No. 5183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 con el No. 6267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410

Por Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2013 con el No. 5939 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 16.215.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 15 de abril de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 9296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA LILIANA BRAVO BOLIVAR	C.C. No. 31.409.586	T-83660

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	5567 del 24 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados	5707 del 26 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados	5940 del 30 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Comerciante	6296 del 29 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados	6304 del 06 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 09 de febrero de 2015 de la Comerciante	6540 del 09 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Asociados	6827 del 20 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 01 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	8304 del 01 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 12 de enero de 2026 de la Asamblea General De Asociados	11318 del 13 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: P8559 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:24:41
Recibo No. S000515677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPBypf6gQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.400.684.367,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

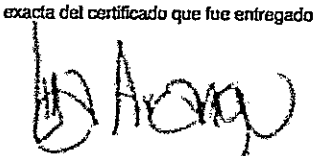

EL SECRETARIO
LINA MORELA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Nit. 900.398.949 – 7

Acta No. 32

De la asamblea General de la Fundación Vive Naturaleza

Acta No. 32, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de la FUNDACION VIVE NATURALEZA celebrada el día lunes 12 de Enero de 2026.

En el Municipio de Cartago Departamento del Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de Enero de 2026, siendo las 2:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la FUNDACION VIVE NATURALEZA las personas que a continuación se relacionan:

- ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA C.C. 9.726.756
- MELIDA GARCIA CASTAÑEDA C.C. 29.392.410
- JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA C.C. 16.215.906

Quienes conforman la asamblea en pleno, para atender a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación 15 días hábiles anteriores a la fecha de reunión, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la fundación por cada uno de ellos.

ORDEN DEL DIA:

1°. Verificación de quórum.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea.

3°. Otorgamiento de facultades para contratar al presidente.

4°. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DASARROLLO DE LA ASAMBLEA

1°. Verificación de quórum.

El presidente de la FUNDACION informó que se hallaban presentes todos los miembros y se constituyen en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea.

Por unanimidad fueron elegidos ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA como

Nit. 900.398.949 – 7

3° Otorgamiento de facultades para contratar al presidente.

Puesto en consideración la propuesta de otorgar facultades para libre cuantía de contratación al SR. ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA con C.C. 9.726.756 de Armenia (Q). Como PRESIDENTE de la FUNDACION VIVE NATURALEZA, fue aprobada por unanimidad por los asistentes convocados a esta asamblea.

4°. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las once treinta (6:20 pm), del día 12 de Enero de 2026.

Ángel Andrés Carvajal García
Secretario

Héctor Fabio Carvajal García
Presidente

La presente es fiel copia del Acta No. 32 de la Reunión de la Asamblea General de la Fundación Vive Naturaleza celebrada el día 12 del mes de Enero del año 2026 y registrada en el libro que para tal fin rubricó la Cámara de Comercio de Cartago.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago Valle a los dos (02) días del mes de Octubre del año 2026.

Ángel Andrés Carvajal García
Secretario

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION VIVE NATURALEZA

SIGLA

NIT No. 900.398.949 - 7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 14 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CARTAGO | DIRECCION: CALLE 21 B No 15 - 56

TELÉFONOS: 310 823 30 19 - 318 349 78 41 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	AMBIENTALES	2	PERSONAL
3	CAPACITACION	4	SOCIALES
5	MANTENIMIENTO	6	OBRA CIVIL

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			FEB DE 2022	47.250.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			ABRI DE 2019	97.000.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			DIC DE 2018	35.000.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			OCT DE 2015	59.000.000
ALCALDIA DE TORO VALLE	X			JULIO DE 2015	34.889.900
ALCALDIA DEL AGUILA VALLE	X			SEPT DE 2014	17.151.900
PROYECTAR INGENIERIA		X		MAYO DE 2012	240.000.000
CVC CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE	X			AGTO DE 2011	7.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARVAJAL | SEGUNDO APELLIDO: GARCIA | NOMBRES: ANGEL ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 9.726.756 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: CARTAGO VALLE, OCTUBRE DE 2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Santiago de Cali, Diciembre 27 de 2010

0610 - 18164- 2010

Señor
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCÍA
Representante Legal
Fundación Vive Naturaleza
Cra 12A No. 12-105
TEL. 3108233019
Cartago Valle.

Me complace comunicarle que su organización ha quedado registrada en la base de datos de ONG's Ambientalistas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con el número **403.**

Es el propósito de la CVC promover los procesos de comunicación y participación de los diferentes actores de la sociedad Civil en las decisiones que puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales de la región.

En desarrollo de las acciones que tienden al cumplimiento de este objetivo, La Dirección Técnica Ambiental les envía anexa a esta comunicación la Resolución No. 0551 del 19 de junio de 2002 y Resolución No. 0606 abril 5 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial"; por el cual se reglamenta la forma de elección de los representantes de las entidades sin animo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente

JULIAN GERARDO BENÍTEZ.
Director Técnico Ambiental

Anexo. lo incluido.
Proyectó y elaboró: Paula Andrea Vidal A.
Revisó: Luz Marina Guerrero

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA, identificada con el N.I.T. Numero 900398949-7, ejecuto campañas de educación ambiental en convenio entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- y la fundación vive naturaleza.

OBJETO: Desarrollar campañas de educación ambiental para contribuir al uso racional de los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora y fauna) en la zona Norte del Departamento del Valle del Cauca, Colombia.
VALOR: Siete millones ciento treinta y tres mil pesos m/cte. ($7.133.000).
PLAZO: Dos (02) meses
FECHA DE INICIO: 11 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de marzo de 2011

Para constancia se firma en Cartago a los veintitrés (23) días del mes de marzo del 2011.

T.S. GINA JULIETA MARIN OSPINA

Cra. 4 N° 9-73 piso 4 • Cartago, Valle
Tel: 211 05 92 - 213 9801 - 211 0590
cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA DE LA DIARECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC

C E R T I F I C A:

Que la Fundación "Vive Naturaleza" a participado activamente de las actividades convocadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –C.V.C- en el marco de sus funciones como entidad que promueve el cuidado y buen uso de los recursos naturales y el ambiente.

Entre ellas jornadas de reforestación, talleres de capacitación y ha prestado fortalecimiento administrativo y contable a ONGs ambientalistas de la región.

Se destaca por su gestión ambiental en el territorio.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre del 2011.

GINA JULIETA MARIN OSPINA
Coordinadora Proceso FCAC
DAR Norte

Elaboró: Gina Julieta Marin Ospina

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE EL AGUILA

FUNDACIÓN ECOLOGICA Y SOCIAL "AMIGOS POR EL AGUILA"

FUNDAGUILA

NIT 821002524-5

CERTIFICADO

La suscrita representante legal de la fundación ECOLOGICA Y SOCIAL "AMIGOS POR EL AGUILA" FUNDAGUILA con NIT 821002524-5 certifica que la FUNDACION "VIVE NATURALEZA" con Nit 900.398.949-7 desarrollo las siguientes actividades con el patrocinio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, C.V.C:

1.- Desarrollar jornadas capacitación y asesoría en el componente administrativo y contable con las ONGs ambientalistas de la región Norte del valle del Cauca.

2- Diseño e impresión de material divulgativo relacionado con el tema de capacitación y asesoria en el componente administrativo y contable con las organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental de la Dirección ambiental regional norte para una efectiva participación en la gestión ambiental.

Se firma a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2011.

Cordialmente

LUZ ADRIANA PABON GRISALES
Representante Legal FUNDAGUILA

	ALCALDIA MUNICIPAL 'LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA - Nit: 8 ..9v1.109-3	Pagina:
		COD: GNFGCD
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		T.R.D.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO No. 08 DE 2012

CONVENIO No.	08 DE 2012
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
OBJETO DEL CONVENIO:	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	5 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE MAYO DE 2012

CONSTANCIAS:
El contratista ha ejecutado el objeto contratado el cual se determinó en el acto como **CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**, según acta de entrega presentada el 16 de mayo de 2012.

Dado lo anterior, el Supervisor y/o Interventor del Contrato Dr.(a) **JESUS MARIA OCAMPO** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional, expresa que el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, cumplió con las obligaciones derivadas del vinculo jurídico con la Administración Municipal, aportando los documentos soportes de afiliación y pago de Seguridad Social Integral dentro de la ejecución del mismo.

De igual manera, el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, expresa haber recibido el pago correspondiente al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la forma pactada dentro del contrato, la cual consta en las actas de supervisión o interventoria que hacen parte del presente documento.

ACUERDOS:
Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007.

FIRMANTES:

DR. JESUS MARIA OCAMPO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Supervisor

FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
Representada legalmente por
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Contratista

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA - Nit: 891.901.109-3	Pagina:
		COD: GNFGCD
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		T.R.D.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO No. 09 DE 2012

CONVENIO No.	09 DE 2012
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
OBJETO DEL CONVENIO:	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO, PARA EL GREMIO DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	5 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE MAYO DE 2012

CONSTANCIAS:
El contratista ha ejecutado el objeto contratado el cual se determinó en el acto como **CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO, PARA EL GREMIO DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**, según acta de entrega presentada el 16 de mayo de 2012.

Dado lo anterior, el Supervisor y/o Interventor del Contrato Dr.(a) **JESUS MARIA OCAMPO** Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social, expresa que el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, cumplió con las obligaciones derivadas del vínculo jurídico con la Administración Municipal, aportando los documentos soportes de afiliación y pago de Seguridad Social Integral dentro de la ejecución del mismo.

De igual manera, el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, expresa haber recibido el pago correspondiente al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la forma pactada dentro del contrato, la cual consta en las actas de supervisión o interventoría que hacen parte del presente documento.

ACUERDOS:
Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007.

FIRMANTES:

DR. JESUS MARIA OCAMPO.
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional,
Supervisor

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal

ANGEL ANDRES CARVAJAL G
FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
Representada legalmente por
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Contratista

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE
NIT 891.901.109-3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

301

ACUERDO 07 DE 2012 DE AYUDA MUTUA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CIVICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DEL "VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos: **1)** CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.356.316, expedida en La Unión (V), quien en su calidad de Alcalde Municipal, obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA UNION**, calidad que acredita con el Acta de Posesión No. 01 de primero de Enero de 2012, otorgada en la Notaría Única del Círculo Notarial de La Unión, ente jurídico que para efectos de este convenio se llamará **EL MUNICIPIO** y **2) FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, identificada con el Nit No 900398949-7, Representada legalmente por ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA con la Cédula de Ciudadanía No. 9,726,756, persona jurídica de derecho privado, entidad sin ánimo de lucro, con existencia legal y domicilio en Cartago (Valle del Cauca), quién manifiesta bajo la gravedad del juramento, que esa entidad y él, no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para la celebración del presente convenio de cooperación; entidad que en adelante y para los efectos del presente convenio se denominara LA FUNDACIÓN, hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que LA FUNDACIÓN, tiene entre sus objetivos REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CIVICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DEL "VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" **2)** Que LA FUNDACIÓN a través de sus programas lidera y promueve procesos colectivos de mejoramiento social con el fin de promover el desarrollo y la protección de los derechos constitucionales y legales de todos aquellos que se encuentren en dicha situación **3).** Que EL MUNICIPIO en el plan de desarrollo propuesto para el periodo 2012-2015, establece el fomento a las actividades de desarrollo social, que propenden el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de la población, a través de programas de desarrollo de la comunidad. **4).** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 29 de diciembre de 1998 señala: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. **5)** Que la Constitución Nacional en sus artículos 315 y 355, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios, facultan al Señor Alcalde Municipal para licitar, adjudicar y/o celebrar, conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la debida marcha de la administración Municipal. El artículo 355 de la Carta Política, específicamente establece que "el Gobierno Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y planes seccionales de desarrollo. **6)** Que el Alcalde de la UNION VALLE DEL CAUCA, ha previsto dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social, la gestión y promoción de planes, proyectos y programas de fortalecimiento de la comunidad y de actividades productivas y de desarrollo social para el Municipio de La Unión. **7)** Que los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, permiten la contratación con entidades sin ánimo de lucro. **8)** Que es deber del Municipio de la UNION, promover y coordinar todas las manifestaciones de organizaciones de la comunidad que propendan por el bien común y estén encaminadas a suplir necesidades básicas de la comunidad. **9)** Que el Municipio reconoce que la implementación de este

contratista deberá constituir a su costa y a favor del municipio, en una entidad bancaria o compañía aseguradora debidamente establecida en Colombia, la garantía única que avale: POR LAS CARACTERISTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO A EXIGIR EL AMPARO DE RIESGOS PREVISIBLES DENTRO DEL CONTRATO. **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo de cooperación se entiende perfeccionado con la firma de los suscriptores del mismo. **DECIMA CUARTA:** se establece como lugar o domicilio para el presente convenio La Unión Valle. Para constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, el 24 DE ABRIL DE 2012.

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal - La Unión Valle

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Representante legal de la
FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 01 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE LA UNION VALLE "IMDERLU" Y LA FUNDACION VIVE NATURALEZA

entre los suscritos a saber: **VICTOR HUGO FERNANDEZ CEDEÑO**, mayor de edad y domiciliado en La Union Valle, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.107.057.409 Expedida en la Union Valle, en su calidad de Director de La Union Valle y como Representante legal del mismo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y quien para efectos del presente convenio se llamara el **MUNICIPIO**, de una parte y por la otra **HECTOR FABIO CARVAJAL GARCIA** tambien mayor de edad identificado con la cedula de ciudadania No. 94.458.659 de Cartago (V) y representante legal de La Fundacion Vive Naturaleza, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO, el cual consta de las siguientes clausulas. **PRIMERA OBJETO** el presente convenio tiene por objeto APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLECENCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. transferir a FUNDACION VIVE NATURALEZA los recursos de que trata el presente convenio para la realización del objeto del presente convenio. 2. Ejercer la supervicion del presente convenio, a traves del instituto municipal de deportes y recreacion de la unión valle. **TERCERA OBLIGACIONES DE LA FUNDACION VIVE NATURALEZA:** 1. invertir los dineros que el instituto le transfiere para el desarrollo de actividades relacionadas con la niñez infancia adolescencia y familia, conforme lo establecido en la Ley, el reglamento y el plan de desarrollo para lo cual elaboran programas de desarrollo y estimulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. 2. dar estricta observancia a la Ley 489 de 1998 que regula la organización y funcionamiento de la Administracion Publica,en ejercicio de todas las actividades que hacen parte del sistema. 3. invertir los recursos que le transfieran bajo los principios de la funcion publica de que trata el articulo 309 de la Carta politica. La Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y la Ley 582 de 2000. **CUARTA VALOR DEL CONVENIO:** el valor del presente convenio es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000,oo). **QUINTA FORMA DE PAGO:** El instituto le transferira los recursos de que trata el presente convenio a la fundación de la siguiente manera: un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio y el 50% a la culminación del objeto del presente convenio. **SEXTA TERMINO:** para efectos del

cumplimiento del convenio el termino sera el 27 de Abril de 2012, **SEPTIMA INEXISTENCIA RELACION LABORAL:** el presente convenio no genera relacion laboral con el Instituto ni con las personas o entidades que contrate para la ejecución del mismo. **OCTAVA CAUSALES DE TERMINACION:** son causales de terminacion del presente convenio. El incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes. **NOVENA MODIFICACIONES:** las partes podran modificar el presente convenio a traves de actas modificatorias. **DECIMA NORMAS APLICABLES:** Se entienden incorporadas a este convenio las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, y demas normas concordantes expedidas en desarrollo de la contratación estatal. **DECIMA PRIMERA SUPERVISION:** la supervision del presente convenio estara a cargo del Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreacion de La Union Valle. **DECIMA SEGUNDA:** El Instituto podra transferir recursos que ayuden al normal funcionamiento de la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA. **DECIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su realización se tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal con cargo al programa 2155 - 0101 Convenio celebración dia del niño por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) Para constancia se firman las partes a los 17 dias del mes Abril del 2012 .

VICTOR HUGO FERNANDEZ C.
Director IMDERLU

HECTOR FABIO CARVAJAL GARCIA
Representante legal de
FUNDACION VIVE NATURALEZA

CONTRATO : No. 002 – CONSTRUCCION RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL CAUCE MOJAHUEVOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

FECHA: **MARZO 14 DE 2012**

CONTRATISTA: **FUNDACION VIVE NATURALEZA**
NIT. 900.398.949-7

CONTRATANTE: **PROYECTAR INGENIERIA S.A.S**
NIT. 800.119.214-4

Entre los suscritos a saber, HENRY LOSADA VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.999.573 Cali (Valle), quien obra en representación de PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. con NIT. 800.119.214-4 y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.756 Armenia (Quindío), quien obra en representación de FUNDACION VIVE NATURALEZA con NIT. 900.398.949-7 que para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras civiles necesarias para LA CONSTRUCCION DE LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL CANAL MOJAHUEVOS EN LA CIUDAD DE CARTAGO; de acuerdo a las cantidades y precios que se relacionan más adelante en el presente contrato.

SEGUNDA: TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El tiempo de ejecución del contrato está previsto en SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la firma de este contrato, plazo que podrá modificarse por voluntad escrita de las partes, atendiendo el avance de la obra civil y a variaciones en obra previamente sustentadas o eventos ajenos a esta, situaciones climáticas, por ejemplo.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato, es la suma de **$ 285.624.278 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE**, incluido IVA, valor total que corresponde al valor liquidado según cantidad de obra a ejecutar y precios unitarios fijos sin formula de reajuste y de acuerdo a las actividades relacionadas a continuación, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES
RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA CANAL MOJAHUEVOS
CONTRATISTA : FUNDACION VIVE NATURALEZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIOS DEFINITIVOS	VALOR TOTAL
1	EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMAR BERMA 5 a 10 METROS DEL CAUCE.	M3	21.151,04	2.811	$ 59.455.567
2	EXCAVACION DE MATERIAL EN EL CAUCE DEL RIO SIN SIN RETIRO	M3	865,45	2.881	$ 2.493.358
3	ADECUACION EN SITIO DEL MATERIAL EXCAVADO	M3	33.722,90	2.549	$ 85.959.664
4	CORTE Y RETIRO EN SITIO DE ARBOLES DIAMETRO MAYOR O IGUAL A 1.0M	UND	17,00	300.000	$ 5.100.000
5	CORTE Y RETIRO EN SITIO DE ARBOLES DIAMETRO ENTRE 0.5 Y 1.0M	UND	33,00	180.000	$ 5.940.000
6	DESM. CERRAMIENTO POSTE DE MADERA - ALAMBRE DE PUAS	ML	3.200,00	1.500	$ 4.800.000
7	RELLENO TIERRA - NIVELACION SIN TRANSPORTE COMPACTO	M3	3.269,00	18.031	$ 58.943.339
8	ACARREO MATERIAL PETREO VOL. COMPACTO	M3	81725	726	$ 59.332.350
	TRANSPORTE DE EQUIPOS	GL	1,00	3.600.000	$ 3.600.000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 285.624.278**

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Suministrar todo el personal para la obra con su transporte y alimentación, b) Suministrar todo el equipo y herramientas necesarias para el normal desarrollo de las actividades materiales de este contrato, c) Suministrar los materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato, d) EL CONTRATISTA realizará la obra con sus propios medios y bajo la supervisión del Ingeniero Residente de EL CONTRATANTE. En consecuencia, no existe vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y el personal del contratista ni con este último, d) Son por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los gastos tales como: mano de obra, transportes de personal, alimentación del personal, dotación, equipos, herramienta menor, materiales, sueldos,

prestaciones sociales, horas extras, aportes a seguridad social e indemnizaciones del personal, aportes parafiscales, suministro, operación, mantenimiento y conservación de herramientas y equipos necesarios para que los trabajos sean correctamente realizados dentro del plazo estipulado, e) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores todas las disposiciones legales vigentes sobre seguridad social y parafiscales de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materiales de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos y aportes correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que de acuerdo con las leyes debe cumplir. f) EL CONTRATISTA es responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros de todos los daños y perjuicios que se causen con ocasión del contrato a personas o propiedades en desarrollo de los trabajos. g) EL CONTRATISTA informará, semanalmente, a EL CONTRATANTE mediante una lista actualizada del personal a su cargo que labora en las obras materiales del presente contrato, con la finalidad de mantener actualizada la base de datos para efectos de verificación de pagos de rubros por la totalidad de los aportes a seguridad social y parafiscal, los cuales **corren por cuenta de EL CONTRATISTA.** h) EL CONTRATISTA deberá ejecutar y atender todos los requerimientos que haga la Interventoría o Ingeniero Residente i) Será por cuenta del CONTRATISTA los pagos correspondientes a parafiscales, Sena, ICBF y caja de compensación familiar.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y ACTAS PARCIALES. EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA mediante actas quincenales de acuerdo al avance de las obras; previa liquidación realizada por el ingeniero residente de las cantidades reales ejecutadas por el CONTRATISTA. De las actas parciales EL CONTRATANTE deducirá el 10 por ciento (10%) de la misma, correspondiente a reserva de garantía, el cual se reintegrara al CONTRATISTA cuando presente los pagos correspondientes a los parafiscales y seguridad social y se haya recibido la obra a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE y de la INTERVENTORIA DE LA C.V.C; así como el uno por ciento (1%) correspondiente a retención en la fuente si aplica y el 0.25 % para aportes al FIC. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE queda facultado para descontar los costos de materiales y demás perjuicios, de la obra que se rechace por mala calidad en su ejecución al igual que de la obra rechazada por el Interventor de la C.V.C.

NOTA: La no descripción de un impuesto de ley en esta minuta no exime a EL CONTRATISTA de su obligatoriedad de pago.

SEXTA: POLIZAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE como mecanismo de cobertura de riesgo, las siguientes pólizas:

1. De Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y sesenta días mas.

2. De cumplimiento por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución y sesenta días mas.

3. De estabilidad de obra por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y dos anos mas.

SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO. El Contratista ejecutara el contrato dentro del horario establecido en la obra comprendida de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cualquier tiempo adicional será pactado por las partes y programado con mínimo tres días de antelación. En todo caso el tiempo trabajado como extra al horario detallado en día normal o festivo será el cargo del contratista.

OCTAVA: CLAUSULA PENAL. A titulo de clausula penal se conviene que para el caso de incumplimiento del contratista hacia el contratante, de cualquiera de las obligaciones a cargo, el contratista pagara al contratante una suma equivalente al treinta por ciento del precio total acordado en este contrato.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Cali a los diez (14) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012).

EL CONTRATANTE

HENRY LOSADA VELEZ
PROYECTAR INGENIERIA SAS
NIT. 800119214-4

EL CONTRATISTA

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT. 900398949-7

	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA Nit: 891901079-0	Página - 1 - de 2
		CÓDIGO: PESP-02
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DIRECCIONAMIENTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	VERSION: 0
		TRD: 220-15-12

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	CA 201212001
OBJETO:	A TRAVES DEL PRESENTE CONVENIO EL ASOCIADO SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA FUENTE HIDRICA ADYACENTE AL CASCO URBANO "QUEBRADA EL MICO" DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, CON EL UNICO PROPOSITO DE BRINDAR BIENESTAR AMBIENTAL A TODA LA COMUNIDAD RESIDENTE EN LA ZONA ALEDAÑA DE ESTA QUEBRADA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	7 DE DICIEMBRE DE 2012
VALOR INICIAL:	$11.392.000,oo
VALOR ADICIONAL:	NO HUBO
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	7 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA RECIBO FINAL:	DICIEMBRE 31 DE 2012
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	ALEJANDRO AGUIRRE GUTIERREZ
IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR:	1.114.399.431 Alcalá

En el Municipio de **Alcalá a los treinta y uno (31)** días del mes de **diciembre** del año dos mil doce (2012), nos reunimos en el despacho de la **alcaldía**, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato prestación de servicios CPS**201212001**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el interventor.
d) El municipio cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula **QUINTA** del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	**$11.392.000,oo**	
Valor total pagos realizados:		**$11.392.000,oo**
Saldo a favor de (Entidad o contratista)		**$ 0**

	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA Nit: 891901079-0	Página - 2 - de 2
		CÓDIGO: PESP-02
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DIRECCIONAMIENTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	VERSION: 0
		TRD: 220-15-12

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Acta de recibo final donde consta los servicios recibidos.
3. Informe final de Interventoria CPS201212001.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1° Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el interventor.
2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4° Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo integramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5° La partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Contratante,

WILLIAM VELASQUEZ VILLA
C.C. 16.224.424 Cartago
Alcalde Municipal

Contratista,

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
CC. No. 9.726.756

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL

Nit: 31.417.326 - 1

Resolución SEM No. 288 de 16 junio 2009

Cartago, 01 de Julio de 2014.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Vive Naturaleza, elaboró y ejecutó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Centro de Estudios Integrados el Mariscal, el cual constó de los siguientes ítems:

- ☐ Caracterización de los residuos sólidos generados dentro de la Institución.
- ☐ Análisis de brecha.
- ☐ Análisis y selección de alternativas.
- ☐ Estructuración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- ☐ Plan de Contingencias.
- ☐ Mecanismos para: la implementación, actualización, seguimiento y control del PGIRS.
- ☐ Implementación del PGIRS.

Para verificación de la veracidad de la información anterior, comunicarse al (032) 209 2691 o escribir al correo electrónico ceimcartago@ceim.edu.co

Cordialmente,

MARTHA ALICIA OSORIO FERNÁNDEZ
Directora

HOSPITAL KENNEDY E.S.E.
NIT. 891.900.732-8
RIOFRIO VALLE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – APOYO A LA GESTION

CONTRATO Nº: **118-2016**

CONTRATANTE: HOSPITAL KENNEDY E.S.E.
NIT. 891.900.732-8

CONTRATISTA: FUNDACION "VIVE NATURALEZA"
NIT. 900.398.949-7

Entre los suscritos a saber **NHORA TERESA CRUZ ESCOBAR,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 38.796.254 expedida en Tuluá, nombrada mediante Decreto No y Acta de Posesiòn No de 2016, quién en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación legal del Hospital Kennedy E.S.E., del municipio de Riofrío Valle, debidamente facultada por el Estatuto de Contratación, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte; y de la otra **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 9.726.756 expedida en Cartago (Valle), en su calidad de Representante Legal de la Fundaciòn VIVE NATURALEZA, con NIT. 900.398.949-7, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago el 3 de Diciembre de 2010 bajo el número 0005183, del Libro I de las personas jurídicas sin ànimo de lucro, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Hospital Kennedy "E.S.E.", firmó el Convenio Interadministrativo N°141-2016, con el Municipio de Riofrío Valle, a fin de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Salud Pública Municipal, para la vigencia fiscal 2016. **2.** Que el Hospital Kennedy "E.S.E.", en la actualidad no cuenta dentro de su planta de cargos, con el personal que le permita dar cumplimiento a las obligaciones que surgen con la firma del convenio antes enunciado. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** La Fundación "VIVE NATURALEZA" como CONTRATISTA, a través de su personal, se obliga para con el Hospital Kennedy E.S.E., a prestar los servicios profesionales desarrollando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
CAMPAÑAS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LA CALIDAD DEL AGUA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
DESARROLLAR TALLERES PARA GENERAR CONCIENCIA EN EL CIDADO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.	4	$ 250.000	$ 1.000.000

Scanned by CamScanner

TALLERES LUDICOS , DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA MOVILIZACION SOCIAL, PROMOVIENDO EL EJERCICIO DE UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE Y LOS DERECHOS Y DEBERES DE UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. CON CAMPAÑAS DE PREVENCION DE ITS	4	$ 2.000.000	$8.000.000
REALIZAR TALLERES DIRIGIDOS A LA IDENTIFICACION DE RIESGOS CON ORGANISMOS DE SOCORRO A LA POBLACION EN RIESGO.	4	$ 750.000	$3.000.000
REALIZAR 1 TALLER DIRIGIDOS A LA IDENTIFICACION DE RIESGOS CON ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	$ 3.661.205	$3.661.204
REALIZAR 2 JORNADAS DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION QUE LABORA INFORMALMANTE EN EN MUNICIPIO	2	$ 1.250.000	$2.500.000
1 TALLER DE CAPACITACION A POBLACION LABORAL INFORMAL EN RIESGOS PROFESIONALES Y SALUD OCUPACIONAL	1	$ 2.500.000	$2.500.000
REALIZAR 2 JORNADAS DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION QUE AFRO DESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO	2	$ 2.000.000	$4.000.000
REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION APARA CONOCER LOS DERECHOS DE LA POBLACION VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	2	$ 1.000.000	$2.000.000
RELIZAR TALLERES DE CAPACITACION A CUIDADORES Y ADULTOS MAYORES EN EL BUEN TRATO Y CUIDADOS ESPECIALES.	4	$ 750.000	$3.000.000
RELIZAR 5 TALLEREES DE CAPACITACION A POBLACION AFRO DESCENDIENTE EN ENFOQUE DE DERECHOS.	2	$ 1.500.000	$3.000.000
			$68.678.144

Lo anterior de conformidad con las especificaciones y la propuesta presentada, lo cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a: 1). Ejecutar el presente contrato de prestación de servicios de manera personal, de acuerdo a las actividades contratadas y a la propuesta aprobada por la Gerencia. 2). Cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato de manera individual, de acuerdo con las labores contratadas. 3). Afiliarse al régimen de seguridad social, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato. 4). Cumplir con los términos de calidad, tiempo y costo según el objeto de este contrato 5). Realizar las actividades contratadas de manera normal sin obstaculizar el normal funcionamiento de la Institución. 6). Cumplir las normas de seguridad industrial establecida en la ley, politica de salud ocupacional, ambientales y reglamentos de la Institución 7) Las demás obligaciones que se generen por la ejecución del contrato.**TERCERA: VALOR.** El valor del presente contrato, asciende a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 68.678.144.oo).** **CUARTA. PLAZO.** El plazo para la ejecución de este contrato es de quince (15) días

Scanned by CamScanner

la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: a) Se recurrirá primero al arreglo directo (transacción), cuya etapa no podrá ser superior a quince (15) días hábiles; y b) Si fracasa la etapa anterior se recurrirá a la conciliación prejudicial; de no lograrse el cometido la parte afectada queda en libertad de acudir a la jurisdicción competente. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato, los siguientes documentos: a) Hoja de Vida y declaración de Bienes y Rentas diligenciado en formato único del DAFP, para personas naturales. b) Fotocopia del documento de identidad. c) Fotocopias del certificado de Antecedentes penales. d) Fotocopia del Certificado de antecedentes disciplinarios e) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales. f) Constancia de vinculación al régimen de pensiones y salud, g) Registro Único Tributario - RUT g) Registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES:** De conformidad con el Decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003, y el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007 que reglamenta el uso de la Planilla Integrada para el pago de Aportes, El CONTRATISTA podrá decidir afiliarse o no al Sistema General de Riesgos Profesionales. Si la decisión en tal sentido es positiva, el CONTRATISTA deberá afiliarse a su Administradora de Riesgos Profesionales, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del presente contrato, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el CONTRATISTA, y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión. **VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual, el municipio de Riofrío Valle.

Para constancia se firma en Riofrío Valle, el quince (15) de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016).

NHORA TERESA CRUZ E.
Gerente

FUNDACION VIVE NATURALEZA
Nit. 900.398.949 - 7

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Representante Legal
Fundación "VIVE NATURALEZA"

Proyectó y elaboró: Miguel Ángel Burilcá Garzón – Asesor Jurídi

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO No. 079

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TORO – VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.756, expedida en Armenia Quindío, Representante legal de la Fundacion Vive Naturaleza, con Nit 900.398.949-7, presto sus servicios en la Administración Municipal de Toro – Valle del Cauca en calidad de contratista, mediante el siguiente contrato de Consultoria en el año 2015 referente a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA-CION
CST-001-2015	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), EN APOYO AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMIRS) DEL MUNICIPIO DE TORO.	$34.889.900	3 MESES	05 DE MAYO DE 2015	04 DE AGOSTO DE 2015

Dado en Toro Valle del Cauca, a los Doce (12) día del mes de Julio de dos mil Diecinueve (2.019).

MARLEN CARDONA PIEDRAHITA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: ESPERANZA CORRALES GRAJALES
Tecnico Operativo
Revisó: MARLEN CARDONA PIEDRAHITA
Secretaria de Gobierno.

CERTIFICADO No. 043

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PAZ DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES

CERTIFICA

Que revisados los archivos se encontró que la **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, con Nit. 900398949-7, representada legalmente por el señor **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.726.756 expedida en Armenia (Quindío), ejecutó con el municipio de El Águila Valle del Cauca con (Nit. 800.100.518-4), contrato de consultoría, de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	DURACION	ESTADO DEL CONTRATO
106 - 2014	ACTUALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), DEL MUNICIPIO DEL ÁGUILA – VALLE DEL CAUCA	$17.151.900	1 MES	EJECUTADO

Para constancia de lo anterior se firma en la Secretaría de Gobierno y Paz del Municipio de El Aguila Valle del Cauca, el día 11 de Julio de 2019.

CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO
Secretario de Gobierno

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Archivado en: [illegible]

Scanned by CamScanner

IMECON
INGENIERIA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

CERTIFICACION

Con la presente certifica que la FUNDACION VIVE NATURALEZA con Nit. 900.398948-7, desarrollo al 100% OBRAS de: Adecuación necesaria para la actividades de conservación , protección y restauración ambiental en el Departamento Del Valle Del Cauca Afectado por la temporada Invernal . En el area Rural del Municipio de VERSALLES Y SEVILLA por valor de mil noventa y dos millones de pesos ($ 1.092.000.000) y OBRAS de Adecuación necesaria para la Atención De Emergencias Viales en el Departamento Del CHOCO Afectado por la Temporada Invernal . En el area Rural del Municipio de SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO. por valor de seiscientosssesenta millones quinientos setenta y cuatro mil pesos ($ 660.574.000). en la vigencia del 2019.

Para constancia de lo anterior firmo a los (22) días del mes de Junio de 2020 .

IMECON LTDA.
NIT. 816.007.810 -1
Contratante
GUILLERMO A. CASTAÑO C.
C.C. 10.124.445
Representante Legal

FUNDACION VIVE NATURALEZA
Nit 900.398.949 - 7
Contratista
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756
Representante Legal

Tels : 3314500 - 3313112 Fax : 3314729 Cel: 310-4216012
La Julia - 350 metros entrada por Kra 17 - Calle 5. B.Pinares - Pereira (Ris.)

	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DEL PALMAR – CHOCÓ 891.680.080-9			
	CODIGO: GRLY-Q-	VERSION: 2	FECHA: 02/08/2013	TRD:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que, la **FUNDACION VIVE NATURALEZA**, con **NIT: 900.398.949-7**, Representada Legalmente por el señor **ANGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.9.726.756 de Armenia -Quindío, ejecutó contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con el Municipio de San José del Palmar – Chocó, con **NIT 891.680.080-9**, bajo la siguiente descripción

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA	
				INICIO	TERMINACIÓN
PS-2021-136	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA CAPACITACION DIRIGIDAS A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL,JAC EN CULTURA DE LA LEGALIDAD CULTURA CIUDADANA, CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR COMO FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO	$24 [illegible] 000	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	11/08/2021	26/08/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

JHEISSON ANDRES MOSQUERA JORDÁN
Secretario de General, Gobierno y Servicios administrativos

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCV-0112-001-2021 ENTRE EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA

Entre los suscritos, por una parte, **MARÍA CLEMENCIA RAMÍREZ DE FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No.49.650.321 de Aguachica (Cesar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA**, NIT 800.214.426-5, entidad sin ánimo de lucro, cuya Personería Jurídica fue reconocida según Resolución No.000148 de Diciembre 2 de 1993 expedida por la Gobernación del Valle, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará EL FONDO y por la otra **ANGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 9.726.756 de Armenia (Q), actuando en representación de la **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA** con NIT 900.398.949-7, quien en adelante y para todos los efectos se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, suscribieron el contrato interadministrativo No.1.240-12.19 – 0112 de 2021, cuyo objeto es: Prestar el servicio de apoyo y producción general para el desarrollo de programas, proyectos y actividades artísticas y culturales a realizar en los municipios del departamento del Valle del Cauca. **2)** Que, en el marco de ejecución del contrato en cita, el Fondo, requiere realizar la producción artística, técnica y logística del evento cultural de conmemoración de las festividades tradicionales de la navidad, en el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca. **3)** Que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, se enmarca dentro de los requerimientos del Fondo para el desarrollo positivo del contrato y cuenta con la aprobación de la Secretaría de Cultura departamental. **4)** Que vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar la producción artística, técnica y logística del evento cultural de conmemoración de las festividades tradicionales de la navidad, en el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL FONDO: 1.** EL FONDO se compromete a pagar al CONTRATISTA la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($49.655.000), por concepto de los servicios prestados, este valor se cancelará según condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del presente contrato. **2.** Realizar la coordinación y supervisión para garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar la producción artística, técnica y logística requerida para el montaje y puesta en escena de las siguientes actividades culturales tradicionales de conmemoración de las festividades navideñas en el Municipio de Alcalá: A) **Muestra**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCV-0112-001-2021 ENTRE EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA

GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituirá a favor del FONDO MIXTO una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida útil del contrato amparando los siguientes riesgos: A). **CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan, su cuantía debe ser igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y tres meses más. B) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo por el término del contrato y tres meses más. C). **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de su duración y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÈCIMA OCTAVA: GASTOS:** Los gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO serán de cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DOMICILIO:** Para los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo del CONTRATO, las partes designan el municipio de Cali, como domicilio convencional. En constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

EL FONDO

MARÍA CLEMENCIA RAMÍREZ DE FERNÁNDEZ
Representante Legal

CONTRATISTA

ANGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA
R/L Fundación Vive Naturaleza

Elaboró: Juan Camilo Vallejo
Proyectó: Juan Camilo Vallejo
Revisó: María Clemencia Ramírez de Fernández

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el archivo se constató que **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA** con NIT 900398949-7, representante legal **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA** identificado con cedula de ciudadania numero 9.726.756 de Armenia (Quindío), ejecutó los siguientes **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** con el **MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA,** con **NIT 800.100.532-8,** bajo la siguiente descripción.

NRO. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DURACION O DE TERMINACIÓN
No. 2022107	$30.000.000,00 M/CTE.	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN APOYO A LA GESTION DE LA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA "FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION" EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	Enero veintiocho (28) de 2022	OCHO (08) MESES Y SIETE (07) DIAS CALENDARIO
No. 2022165	5.000.000,00 M/CTE.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO Y EL 7 DE AGOSTO AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	Quince (15) Julio de 2022	Veintisiete (27) de julio de 2022
No. 2022183	$36.537.670,00 M/CTE.	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN APOYO A LA GESTION DE LA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA "FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION" EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO."	Seis (6) Agosto de 2022	Nueve (09) de octubre de 2022

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA	2 de 2
		CÓDIGO	76.041.200 22
		VERSIÓN	3
	CONSTANCIAS	FECHA DE APROBACIÓN:	

No. 2022188	$54.000.000 ,00 M/CTE.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Agosto doce (12) de 2022	Dos (02) de diciembre de 2022
No. 2022235	$7.000.000, 00 M/CTE	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL" EN APOYO A LA GESTION DE LA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA "FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION" EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	Noviembre diecisiete (17) de 2022	Diciembre (23) de diciembre de 2022
No. 2022241	$6.100.000, 00 M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CLAUSURA DEL PROGRAMA CÍVICO JUVENIL, INTEGRADO POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES del MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA	Noviembre veintidós (22) de 2022	Dos (02) de diciembre de 2022

Para constancia se firma en Ansermanuevo Valle a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA MARCELA ÁLZATE TORO
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Digitó: Johnnier Andrés Montova Ospina-Auxiliar administrativo

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

CERTIFICA:

La **FUNDACION VIVE NATURALEZA** representada legalmente por el Señor **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.9.726.756 expedida en Armenia-Quindío, residente en la calle 21B N° 15- 56 Barrio el limonar, teléfono 3108233019, estuvo vinculada con el Municipio de Alcalá Valle, mediante la modalidad de mínima cuantía y contratación directa a través de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CPS202205002	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN, ENCAMINADOS A FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO "HIJOS" COMO FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS AFECTIVOS DE LAS FAMILIAS ALCALAÍNAS	$27,994,780	45 DÍAS CALENDARIO
CPS202206001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL PROGRAMA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.	$27,999,993	45 DÍAS CALENDARIO
CPS202206003	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES Y SISTEMAS FAMILIARES FRENTE A LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL	$23,994,000	40 DÍAS CALENDARIO

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE ALCALA** **Nit: 891901079-0**	Pagina: 1 Codigo:GJ-GC.PR16.2.24
	FORMATO CERTIFICADO	VERSION 02 – 24/06/2015 100-04.00

	BULLYING Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LAS TICS (REDES SOCIALES) EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLLE DEL CAUCA		
CPS202206004	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.	27,989,000	40 DÍAS CALENDARIO
CPS202207006	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR CONCIENCIACION SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RUTAS DE ATENCION PARA LA POBLACION VULNERABLE (VICTIMAS, INDIGENAS, AFROS, MIGRANTES ENTRE OTROS) DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.	$24,000,000	60 DÍAS CALENDARIO
CPS202209001	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION EN TEMAS: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DERECHO DE PETICIÓN, ETICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONFLICTO DE INTERESES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.	27,000,000	60 DÍAS CALENDARIO

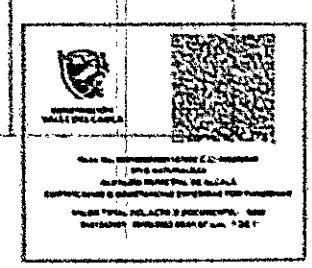

CPS202210025	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR EL EVENTO A CELEBRARSE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2022, ENCAMINADOS A FORTALECER Y PROMOVER LA CULTURA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, GENERANDO UN ESPACIO LUDICO PARA PROMOVER LA INTEGRACION Y SANO ESPARCIMIENTO DE LOS MISMOS.	$ 26,970,900	1 DÍAS CALENDARIO
CPS202212003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES", DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VÍCTIMAS LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA Y PRORROGADA POR LA LEY 2078 DE 2021	$10,000,000	1 DIAS CALENDARIO
CPS202303015	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, SOLIDARIDAD DEL DÍA NACIONAL Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA	$7.979.000	15 DÍAS CALENDARIO
CPS202303014	SERVICOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO REQUERIDO PARA EL	$18.150.000	3 DÍAS CALENDARIO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Pagina: 1
		Codigo:GJ-GC,PR16.2.24
	FORMATO CERTIFICADO	VERSION 02 – 24/08/2015
		100-04.00

	DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS QUE SE REALIZARAN, EN EL MARCO DEL "VII CARNAVAL DEL AGUA" A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.		

De acuerdo a las actas de recibo parciales suscritas por quien fue designado por el alcalde municipal para ejercer la supervisión de los contratos anteriormente mencionados, La **FUNDACION VIVE NATURALEZA** representada legalmente por el Señor **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.9.726.756 expedida en Armenia-Quindío, residente en la calle 21B N° 15- 56 Barrio el limonar, teléfono 3108233019, cumplió con el 100% de la ejecución de los contratos para la vigencia 2022 y 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días de Abril del año 2023.

MARIA MERCEDES GARCIA POSSO
Profesional Universitario-Contratación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que, la **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA,** con Nit: 900398949-7 Representada Legalmente por el señor **ANGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.756 Armenia, ejecutó contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con el Municipio de San José del Palmar – Chocó, con **NIT 891.680.080-9**, bajo la siguiente descripción:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA	
				INICIO	TERMINACIÓN
PS-2022-144	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, A TRAVES DE LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACION EN LAS QUE SE BUSCA LA SOCIALIZACION Y DIFUSION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR, CHOCO 2020-2023 ACTA 009(31-10-2022).	$26.500.000	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	22/11/2022	06/12/2022
PS-2022-143	APOYO A LA GESTIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA EL USO DE LA NO PÓLVORA DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y	$26.900.000	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	22/11/2022	06/12/2022

	POBLACIÓN EN GENERAL EN BARRIOS AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR –CHOCÓ				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ANA ROSALBA IBARGUEN
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2024

Constancia No. DGA - 003 -2024

EL PROFESIONAL IV DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que LA FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA con Nit. 900398949-7, ha suscrito con ACUAVALLE S.A. E.S.P., el siguiente contrato:

1. **Contrato de Obra:** No. 088-23

   Fecha contrato: 28 de junio de 2023

   Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

   Valor: $ 186.224.300.oo

   Objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACION AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

   Fecha de Inicio: 05 de julio de 2023

   Fecha de terminación: 07 de noviembre de 2023

Las actividades ejecutadas en el marco del contrato relacionado fueron recibidas por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., a entera satisfacción.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

IROLDO ANDRES GOMEZ MESA
Profesional IV Departamento de Gestión Ambiental

Nota: En esta constancia se anularon las siguientes estampillas
$14.100 Procelectrificación rural
$5.300 Procultura Dptal
$5.200 Prounivalle
$5.200 Prodesarrollo
$5.200 Prohospitales
$5.200 Prosalud
$2.600 Prouceva

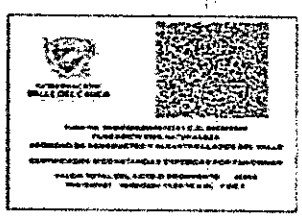

Transcriptor: Iroldo Andres Gómez Mesa – Profesional IV departamento de Gestión Ambiental
Revisó y Aprobó: Iroldo Andres Gómez Mesa – Profesional IV departamento de Gestión Ambiental

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22 acuavalle@acuavalle.gov.co
www.acuavalle.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
ULLOA	CERTIFICADO	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Fecha de aprobación del formato: (// //)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, ROBERT ALZATE RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.519.555 EXPEDIDA EN ULLOA VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la Contratación Pública de la Administración Municipal durante las Vigencia Fiscal 2023, se pudo constatar que la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA identificada con el Nit No 900.398.949 – 7 Representada Legalmente por el Señor ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA identificado con la Cedula de Ciudadanía No 9.726.756 expedida en la Ciudad de Armenia Quindío ejecuto el siguiente Proceso Contractual con el Municipio de Ulloa Valle del Cauca.

VIGENCIA 2023.

1

CONTRATANTE			
Nombre	MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE	NIT	800.100.529 – 5
Representante Legal	JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ.		
Cédula de Ciudadanía	10.008.878 PEREIRA RISARALDA.		
CONTRATISTA			
Razón Social	FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA		
Nit.	900398949 - 7		
Dirección	CLL 21B No. 15 – 56 B/ EL LIMONAR – CARTAGO VALLE		
Teléfono	3108233019		
Nombre Rep. Legal.	ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA.		
Documento Identidad.	9.726.756 EXPEDIDA EN ARMENIA QUINDÍO		
'Dirección.	CLL 21B No. 15 – 56 B/ EL LIMONAR – CARTAGO VALLE		
Teléfono	3108233019 - 3165202656		
DATOS DEL CONTRATO			
Número	142		
Fecha	09 DE DICIEMBRE DE 2023.		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL NO USO DE PÓLVORA, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE ULLOA (V)		
Vigencia	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.		
Duración	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
Valor	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($31.986.000,00) M/CTE.		
Supervisor	ROBERT ALZATE RAMÍREZ.		
Estado	LIQUIDADO.		

Dado en Ulloa Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT ALZATE RAMÍREZ
Secretario de Gobierno Municipal

C.C. Archivo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	*Página 1 de 1* TRD: 200-22 VERSIÓN 1
	CONSTANCIAS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisado el archivo se constató que **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA NIT: 900398949-7** ejecutó el siguiente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** con el **MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA**, con **NIT 800.100.532-8,** bajo la siguiente descripción:

NRO. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DURACION O DE TERMINACIÓN
No. 202385	$134.640.000 ,00 M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CÍVICA JUVENIL E INFANTIL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, CORREGIMIENTO DEL VILLAR Y EL VERGEL, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	Tres de (3) febrero de 2023	Cuatro (04) noviembre de 2023
No. 2023152	$7.500.000,00 M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	Veinte (20) junio de 2023	Veinte (20) Julio de 2023

Para constancia se firma en Ansermanuevo Valle a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER MATTA DIAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

Proyectó: Johnnier Andrés Montoya Ospina-Auxiliar administrativo
Revisó: Alexander Matta Díaz- Secretario de Gobierno y Administrativo

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, EN USOS DE SUS FUNCIONES

CERTIFICA:

Que la FUNDACION VIVE NATURALEZA con NIT. 900398949-7, Representada legalmente por el señor ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA, identificado con la C.C. N° 9.726.756, con domicilio en la Calle 21 B #15-56 barrio limonar – Cartago, Teléfono 3108233019, Email dundacionvivenaturaleza@hotmail.com, estuvo vinculado a través de la diferentes modalidades de contratación con el municipio de Alcalá, a través de los siguientes contratos:

N° DE CONTRATO	*OBJETO*	*PLAZO*	*FECHA DE INICIO*	*FECHA FINAL*	*VALOR*
CPS202404003	OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ASESORÌA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2024 -2027.	45 DIAS	04/04/2024	19/05/2024	$10.000.000.00
CPS202406003	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTULIZACION DEL DIAGNOSTICO SOCIAL SITUACION DE LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020 DE ACUERDO A LA LEY 1098 DEL 2006 EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.	45 DIAS	06/06/2024	21/07/2024	$34.000.000.00

Alcaldía Municipal de Alcalá – Valle	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Pagina: 1
		Codigo:FO-G2-30
	FORMATO CERTIFICADO	VERSION 01 – 16/05/2022
		100

CPS202407002	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS LOGISTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011.	02 DIAS	07/11/2024	07/13/2024	$12.000.000.00
CPS202407025	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS COMETAS, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE"	18 DIAS	31/07/2024	18/08/2024	$36.000.000.00

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Alcalá Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

ANYELA MARCELA SEPULVEDA CARDONA
Profesional Universitario

Elaboro, Transcribió: Anyela Marcela Sepúlveda Cardona - Profesional Universitario

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, EN USOS DE SUS FUNCIONES

CERTIFICA:

Que la FUNDACION VIVE NATURALEZA con NIT. 900398949-7, Representada legalmente por el señor ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA, identificado con la C.C. N° 9.726.756, con domicilio en la Calle 21 B #15-56 barrio limongr - Cartago, Teléfono 3108233019,Email fundacionvivenaturaleza@hotmail.com, estuv o vinculad o a través d el a diferente s modalidade s d e contratació n co n e l municipi o d e Alcalá , a través d e lo s siguiente s contratos :

N° DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
CPS2022303014	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE SE REALIZARÁN, EN EL MARCO DEL "VII CARNAVAL DEL AGUA" A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA	04 DIAS	21/03/2023	$18.150.000.00
CPS202303015	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, SOLIDARIDAD DEL DÍA NACIONAL Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA	05 DIAS	29 / 03 / 2023	$ 7.979.00.00

PAZ Y TRABAJO Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página: 1
		Codigo:FO-G2-30
	FORMATO CERTIFICADO	VERSION 01 -16/05/2022
		100

CPS202012009	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA	14 DIAS	19/10/2023	$9.999.904.00

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Alcalá Valle del Cauca a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

ANYELA MARCELA SEPULVEDA CARDONA
Profesional Universitario

Elaboro, TranscrifiJ^TVHytlife MyfCeTa Sepúlveda Cardona - Profesional Universitario